

SANTIAGO, 3 DICIEMBRE 2021

**RESOLUCION N° 04176 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N°86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°02149 de 2020 modificada mediante Resolución Exenta N°03334 de 2021; el Memorándum N°437 de 2021; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Resolución Exenta N°02149 de 08 de octubre de 2020 aprueba el Diploma Garantía y Protección de Derechos de las Infancias y las Juventudes en Chile, modificada mediante Resolución Exenta N°03334 de 2021.
2. Que, mediante Resolución Exenta N°02222 de 2020 autoriza la dictación de la primera versión del Diploma Garantía y Protección de Derechos de las Infancias y las Juventudes en Chile, modificada mediante Resolución Exenta N°03607 de 2021.
3. Que, el Memorándum N°437 de 2021 del Director de Capacitación y Postítulos, y documentación adjunta, en el que solicita la dictación de la segunda versión del Diploma Garantía y Protección de Derechos de las Infancias y las Juventudes en Chile.
4. Que, así las cosas, el Memorándum N°437 de 2021 del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,

**RESUELVO:**

I. **Autorícese** la segunda versión del **DIPLOMA GARANTÍA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS INFANCIAS Y LAS JUVENTUDES EN CHILE**, código 130005, aprobado por Resolución Exenta N°02149 de 2020 modificada mediante Resolución Exenta N°03334 de 2021, en las condiciones que más adelante se indican:

II. El Diploma fue dictado con un total de 120 horas cronológicas, entre el 25 de mayo de 2021 y el 01 de noviembre de 2021, para un cupo de 14 alumnos participantes, en modalidad E-learning.

El valor del Diploma es el siguiente:

Matrícula (14 estudiantes)	\$ 50.000.-
Arancel descuento 5% pago contado (02 estudiante)	\$807.500.-
Arancel descuento 20% funcionarios públicos (08 estudiantes)	\$680.000.-
Arancel descuento 30% ex alumnos UTEM (04 estudiantes)	\$637.500.-

III. El valor del Diploma se pagará de contado al momento de la inscripción o en 1 (una) cuota mensual, debidamente documentada mediante letra de cambio suscrita ante Notario Público a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana o con cheque al día.

IV. Los beneficiados con rebajas arancelarias, deberán pagar en las mismas modalidades antes señaladas precedentemente, vale decir, en 1 (una) cuota mensual, debidamente documentada mediante letra de cambio suscrita ante Notario Público a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana o con cheque al día.

V. Los alumnos que decidan retirarse del Diploma antes de su inicio, no podrán acceder a la devolución de la matrícula y se les castigará con un 6° (sexto) de la cuota pactada.

VI. Los alumnos que sean eliminados del programa por razones académicas, por abandono voluntario o que renuncien al mismo, una vez que ha comenzado, deberán cumplir en su totalidad del compromiso financiero adquirido con la Universidad al momento de matricularse.

Las condiciones antes señaladas deberán constar en el respectivo contrato de prestación de servicios educacionales.

VII. Los requisitos de postulación, objetivos, unidades temáticas, metodología, sistemas de evaluación y reglamentación, son los que se indican en el Anexo 1 de la Resolución Exenta N°02149 de 2020, modificada mediante Resolución Exenta N°03334 de 2021.

VIII. El Coordinador docente del Diploma será el señor Rodrigo Vásquez Toro.

IX. Al término del Diploma, los participantes que aprueben éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

X. Autorízase el Presupuesto por Centro año 2021 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°364 de 07 de junio de 2021.

XI. Impútense los gastos al Subtítulo 1 “Gastos en Personal”, ítem 1.4 y al subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga  
Fecha: 2021.12.15 16:57:34 -03'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN  
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS

**DISTRIBUCIÓN:**

Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Contraloría Interna  
Dirección de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección de Capacitación y Postítulos  
Departamento de Aranceles  
Unidad de Títulos y Grados  
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social  
Centro de Familia y Comunidad - CEFACOM  
Coordinador Docente: (Sr. Rodrigo Vásquez Toro)

PCT/jgcf